
Estado de California
Departamento de Instituciones Financieras

Cómo enviar dinero a países extranjeros



Información de contacto

Teléfono gratuito:
1-800-622-0620

Correo electrónico:
consumer@dfi.ca.gov

Sitio web:
www.dfi.ca.gov

Envíe su carta o formulario de queja a:
Department of
Financial Institutions
Attn: Special Licensees Division
45 Fremont Street, Suite 1700
San Francisco, CA 94105-22193

Información para el
Consumidor

- Consejos para transferencias de dinero seguras
- Información sobre empresas de transferencia de dinero acreditadas por el Estado
- Cómo presentar una queja

Estado de California
Edmund G. Brown Jr., Gobernador
Agencia de Negocios, Transporte y Vivienda
Traci Stevens, Secretaria

Cómo enviar dinero al extranjero

Información sobre empresas de transferencia de dinero acreditadas por el Estado

Los consumidores que envían dinero a países extranjeros a menudo usan empresas de transferencia de dinero al extranjero acreditadas por el Estado, que tienen varios medios para enviar dinero a un destino específico en un país extranjero.

Los consumidores también pueden enviar dinero a países extranjeros a través de bancos comerciales o industriales, uniones de crédito, asociaciones de ahorros y compañías de fideicomiso acreditadas a nivel estatal o federal.

Las empresas de transferencia de dinero acreditadas pueden tener agentes que reciben dinero de los consumidores para enviarlo al extranjero. Ya sea que el consumidor use la empresa acreditada misma o a su agente, el agente acreditado debe proporcionar un recibo al consumidor.

El recibo tiene que mostrar:

- el nombre de la empresa de transferencia
- la cantidad pagada
- los cargos cobrados
- el tipo de cambio (a menos que el pago sea en \$U.S.) y la cantidad a ser pagada en la divisa extranjera, y
- la Declaración del derecho al reembolso

P ¿Cómo presento una queja contra una empresa de transferencia de dinero acreditada por el Estado?

R El Centro de Información al Consumidor del Departamento responde a las quejas relacionadas con las empresas de transferencia de dinero acreditadas por el Estado. Si desea información, llame sin cargo al 1-800-622-0620. Los formularios para la presentación de quejas están disponibles en línea en www.dfi.ca.gov. O puede presentar una queja por escrito enviándola a la dirección que aparece al reverso. Nota: La presentación de quejas escritas en forma de carta deben incluir una explicación breve, pero precisa, del problema y notificar al Departamento el resultado que desea. Cualquier documento que respalde la queja ayudará a que nuestra oficina resuelva la queja con más rapidez. No envíe los documentos originales. Envíe copias solamente.

Consejos para transferencias de dinero seguras y otras cosas que debe saber:

- Use empresas de transferencia de dinero acreditadas, bancos comerciales o industriales, uniones de crédito, asociaciones de ahorros o compañías de fideicomiso que se dediquen a transferir dinero al extranjero. Si hay algún problema para realizar la transacción, los consumidores tienen algunos recursos si su trato es con una empresa acreditada.
- Investigue varias opciones. Las cuotas y los tipos de cambio de cada empresa de transferencia de dinero varían bastante, y afectan la cantidad total que se envía al beneficiario.
- Las empresas de transferencia de dinero al extranjero deben estar acreditadas.
- Vea la lista de empresas de transferencia de dinero en nuestro sitio web en www.dfi.ca.gov. O puede llamar sin cargo al 1-800-622-0620 para saber si una empresa está acreditada por el Departamento de Instituciones Financieras.
- Los formularios de presentación de quejas relacionadas con las empresas de transferencia de dinero al extranjero no acreditadas están disponibles en línea en www.dfi.ca.gov. Envíe copias solamente de los siguientes documentos junto con el formulario: recibos, publicidad, fotografías de las oficinas y folletos de la empresa de transferencia de dinero al extranjero, que muestren que la persona o la compañía, que es el motivo de su queja, está desempeñando.